

El diálogo entre México y la UE: un análisis desde el nuevo multilateralismo

Dialogue between Mexico and the EU: an analysis from the new multilateralism approach

Rebecka Villanueva Ulfgard

Investigadora y profesora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (México)
rulfgard@mora.edu.mx

Antonio Alejo Jaime

Doctor en Procesos Políticos Contemporáneos, Universidad de Santiago de Compostela
alejoaj@gmail.com

Resumen: La práctica del multilateralismo hoy en día y su redefinición conceptual contemporánea cuenta con diferentes fuentes: surgimiento de economías emergentes, incremento de la política regional y subnacional o la intensidad del regionalismo. Este estudio se centra en el papel creciente de la sociedad civil en dicha transformación de las coordenadas que definen el llamado *nuevo multilateralismo*. El artículo problematiza teórica y empíricamente la incorporación de las sociedades civiles a espacios o mecanismos multilaterales a través de un caso particular: después de más de diez años de la existencia del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, es relevante analizar la incorporación de la sociedad civil en dicha relación. A partir de las estrategias de los actores interesados, hacemos un análisis del *problema nexa* sobre la legitimidad y representatividad en el marco del diálogo entre gobiernos y sociedades civiles de México y la UE.

Palabras clave: nuevo multilateralismo, sociedad civil, México, Unión Europea

Abstract. *The practice of multilateralism today and its contemporary conceptual redefinition has different sources: the rise of emerging economies, increasing regional and sub-national politics and the intensity of regionalism. This study focuses on the growing role of civil society in this transformation of the coordinates that define the so-called New Multilateralism. The article problematizes, theoretically and empirically, the incorporation of civil society into multilateral settings or mechanisms by studying a particular case: after more than 10 years of the existence of the "Global Agreement" between Mexico and the European Union, it is important to analyze the incorporation of civil society into this relationship. Taking as their starting point the stakeholders' strategies, the authors analyze the problem nexus concerning legitimacy and representativeness in the context of the dialogue between governments and civil societies in Mexico and the EU.*

Key words: new multilateralism, civil society, Mexico, European Union

El estudio del *nuevo multilateralismo* es un tema de gran relevancia para académicos y diplomáticos; sin embargo, ni resulta sencillo ni se presta para el análisis y ni para las respuestas simples debido a que es uno de las cuestiones más complejas y significativas de las relaciones internacionales contemporáneas (Cooper, 2012: 139). Como argumento central en este análisis, se problematizará teórica y empíricamente una de las preocupaciones a propósito del nuevo multilateralismo: la incorporación de las sociedades civiles a espacios o mecanismos multilaterales (Van Langenhove, 2010b). Nos centramos en la ampliación del multilateralismo a partir de la complejidad que supone la democratización de la política internacional a través del rol de las sociedades civiles. El caso concreto es la evolución de los mecanismos institucionales para incorporar a las sociedades civiles en la relación entre México y la Unión Europea (UE).

Después de más de diez años de la existencia del «Acuerdo Global» entre México y la UE¹, es relevante analizar el proceso de desarrollo de mecanismos de incorporación de las sociedades civiles en dicha relación. A partir de las narrativas de los actores interesados hacemos un análisis del problema nexo sobre la legitimidad y representatividad en el marco del diálogo entre gobiernos y sociedades civiles de México y la UE (a continuación se utiliza simplemente el diálogo). Ante esto, planteamos que el involucramiento de la sociedad civil en la relación México-UE ha estado marcado por tensiones generadas a partir de la legitimidad y representatividad de los interesados en dicho proceso. A través de este caso buscamos comprender algunas de las complejidades que supone la transformación de lo *multilateral*, que no solo se amplía a otros estados, sino que también supone la inclusión de actores subnacionales y no estatales como parte de un entramado de política mundial cruzado e interconectado por la globalización².

-
1. El 8 de diciembre de 1997 se firmó el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, llamado Acuerdo Global, que entró en vigor el 1 de octubre de 2000. Se ha argumentado que la razón para incluir una cláusula democrática fue precisamente distinguirlo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en principio limitado al comercio.
 2. Para América Latina se observan diferentes procesos regionales, como la Cumbre América Latina, el Caribe y la UE (ALCUE), Organización de Estados Americanos (OEA), Encuentro Cívico o Somos Mercosur. Este contexto se nutre también de procesos alternativos (foros y cumbres paralelas) que se generan en torno a estas dinámicas regionales e interregionales. Esta investigación se concentró en los límites y alcances de espacios institucionalizados en donde gobiernos y actores de las sociedades civiles de México y la UE dialogan.

Definiendo el alcance del nuevo multilateralismo

El presente sistema multilateral tiene sus orígenes en la Segunda Guerra Mundial (Telò, 2011); sin embargo, el fin de la Guerra Fría y la aceleración de la globalización económica, política, cultural y social ha transformando este sistema. Sobre el fondo de las complejidades del orden mundial que se redefine, es importante hablar del papel de los países emergentes (Cooper, 2012; Hampson y Heinbecker, 2011; Herd, 2012; Kirton, 2012; Paul, 2012; Wagner, 2012). Hay que tener en mente que al haber varios países emergentes, se puede argumentar que, a diferencia del pasado, los foros multilaterales que ahora son clave se están abriendo a una representación más equitativa entre viejos y nuevos poderes (Cooper, 2012: 146), así como a actores subnacionales y no gubernamentales. Consecuentemente, «ser una potencia emergente requiere [...] un cierto reconocimiento de habilidades, especialmente las que se refieren a la manera de operar en los nuevos foros multilaterales» (ibídem: 150). El incremento de la participación de este conjunto de actores en la política internacional lo dota de elementos innovadores para el establecimiento de una arquitectura internacional adecuada a las dinámicas de la política global en el siglo XXI.

Para observar este proceso de transformación de la arquitectura internacional, recurrimos al concepto de nuevo multilateralismo. Se plantea que «el multilateralismo moderno difiere de visiones tempranas. Las reglas siguen siendo las mismas, pero ya no solo se limitan a los estados, pues no solo estos forman parte del multilateralismo. Los actores no estatales buscan presionar a los estados para que establezcan o no ciertos acuerdos comerciales y así los actores no estatales pueden actuar como obstáculos frente a nuevos acuerdos multilaterales» (Bouchard y Peterson, 2011: 8). De acuerdo con lo dicho anteriormente, y siguiendo a Van Langenhove (2010b: 18), estos procesos arrojan «una compleja red de relaciones entre cuatro tipo de actores (instituciones globales, organizaciones regionales, estados y regiones subnacionales) junto con actores no gubernamentales como las organizaciones no gubernamentales (ONG) o las redes de políticas transnacionales». Esto nos lleva a plantear por qué este estudio no trata un caso bilateral en el sentido tradicional: entre estados. Aquí, la incorporación de diferentes actores y la presencia de distintos intereses hacen ver insuficiente el esquema bilateral para comprender las dinámicas de la política global, en este caso transatlántico. La relación México-UE cuenta con un involucramiento de entidades supranacionales, estatales, entidades subnacionales, ONG, empresas, entre otros. Teniendo en cuenta esa realidad, un esquema de análisis «tradicional» no se interesará en explorar la complejidad entre ellos ni la articulación de agendas en distintos niveles de acción política, por eso recurrimos a la noción del *nuevo multilateralismo*.

Dice Van Langenhove que una de las características distintas del multilateralismo 2.0 es que «los límites entre ámbitos políticos (y las organizaciones que se ocupan de ellos) se están haciendo cada vez más permeables. En lugar de áreas claramente separadas de política tratadas dentro de instituciones separadas, hay ahora comunidades de diferentes actores y capas que forman juntos un ágora global de múltiples públicos e instituciones plurales» (Stone, 2008 en Van Langenhove 2010b: 267). Independientemente de los principios de eficiencia para organizar las relaciones multilaterales, el problema central en la política internacional es la legitimación de la gobernanza global. Recientemente, Lamy (2010) ha dicho que «la gobernanza global es el reto para la democracia». De acuerdo con el tema de la legitimidad en la gobernanza global (ibídem), con las características de lo que Van Langenhove (2010a) llama multilateralismo 2.0, se da cuenta de la pertinencia de incluir actores no estatales a los circuitos del multilateralismo. Van Langenhove define este multilateralismo 2.0 con cuatro elementos: la diversificación de las organizaciones multilaterales; el crecimiento de la importancia que tienen los actores no estatales tanto en el ámbito regional como en el global; el incremento de las relaciones verticales en la gobernanza (aquí hay un crecimiento en la interconectividad frente a las políticas dominantes de tipo horizontal); y el involucramiento de los ciudadanos. El multilateralismo 1.0 estaba limitado a la representación democrática a nivel estatal. Entonces, en la gobernanza supranacional no se preveía la participación directa de la sociedad civil o de cualquier otro actor no gubernamental. En cambio, para el multilateralismo 2.0 hay un aumento de espacios para los actores no gubernamentales en todos los niveles. Ello significa que está emergiendo «una alternativa» donde las instituciones multilaterales funcionan no tanto como una organización sino como un ágora que es «un dominio público en el cual los asuntos institucionales pueden ser debatidos y quizás, decididos» (Klabbers, 2005: 382 en Van Langenhove, 2010b: 267). Esta mirada de la política internacional marca un reto que implica una «noción diferente de soberanía» y genera un «sistema más abierto». En este nuevo multilateralismo, de acuerdo con Van Langenhove (2010b: 266-267), se observa un «mayor involucramiento de los ciudadanos». Estas innovaciones resultan, para algunos observadores, el aspecto más revolucionario del nuevo multilateralismo y, al mismo tiempo, el más difícil de organizar.

Evolución del diálogo entre gobiernos y sociedades civiles de México y la UE (2002-2012)

El Acuerdo Global contempló un mecanismo institucional para el diálogo. De dicho acuerdo emanó el «Foro de diálogo entre las sociedades civiles y las instituciones de gobierno de la UE y México». El mecanismo ha contado con cinco encuentros: Bruselas (2002, 2008 y 2012) y Ciudad de México (2005 y 2010). La organización, logística y sedes de los encuentros han ido a cargo del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México, respectivamente. A continuación damos cuenta de cómo ha sido el desarrollo de los cinco foros realizados. Con esta revisión evidenciamos la evolución de la institucionalización del mismo:

- En el *primer foro*, se establecieron tres mesas de trabajo de acuerdo con los capítulos que conforman el Acuerdo Global. Así, se contó con debates en torno al diálogo político, los asuntos económicos y la cooperación. Se plantearon propuestas a propósito de las alternativas por medio de las cuales las sociedades civiles mexicana y europea logran una mayor incidencia en los contenidos y desarrollo del Acuerdo Global. Entre estas están: la creación de un Consejo Económico y Social en México, la existencia de un Consejo Consultivo Mixto para el monitoreo del acuerdo a través de un Observatorio, así como avanzar en la institucionalización del diálogo.
- En el *segundo foro*, el formato contó con cuatro mesas de trabajo. Una estaba dirigida a la evaluación de las relaciones entre México, la UE y sus Estados Miembros bajo dos agendas: diálogo político y asuntos económicos. La segunda mesa fue para atender asuntos de cooperación: balances, perspectivas y prioridades. En la tercera mesa se discutió la cohesión social. Aquí, la innovación fue la incorporación de una cuarta mesa que discutió, concretamente, la institucionalización del foro de diálogo entre la sociedad civil y las instituciones del Gobierno de México y de la UE. En esta cuarta mesa las propuestas que se presentaron fueron: instalar a la brevedad mesas de trabajo con la participación de todas las partes para discutir la viabilidad de un Comité Consultivo Mixto; crear un Comité Especial Conjunto UE-México para cuestiones sociales; y establecer una oficina de punto de encuentro entre la sociedad civil europea y la sociedad civil mexicana.
- En el *tercer foro* se trabajó con el formato del foro anterior de acuerdo con la agenda del Acuerdo Global. Se dividieron en cuatro grupos de trabajo: diálogo político, cooperación, comercio e institucionalización del diálogo con la sociedad civil. A diferencia de los dos foros anteriores, se programaron algunos espacios propios donde las sociedades civiles discutieron y consensuaron

las propuestas conjuntas que expusieron ante los gobiernos de México y los representantes de la UE. La intención supuso un espacio propio donde los actores de sociedades civiles no tuvieran presencia de representantes gubernamentales. Las propuestas para la institucionalización del diálogo se concentraron en cinco ejes: Foro bianual de la sociedad civil México-UE; reunión anual preparatoria antes del Comité Conjunto; espacios de reflexión y debate temático de las organizaciones de la sociedad civil de cada una de las partes con el fin de preparar los contenidos centrales de las reuniones anuales y los foros bianuales; espacios de reflexión y debate sobre la constitución de un Comité Consultivo Mixto y sobre las opciones para su implementación; y el impulso a la creación de un Observatorio Social bajo acuerdo de términos de referencia para su funcionamiento con carácter técnico.

- En el *cuarto foro* no hubo modificaciones sustanciales al formato de trabajo para el diálogo, pero sí se menciona en el programa del foro un «espacio de encuentro» para sectores de sociedades civiles. Se realizaron las mesas de trabajo con cuatro temas: diálogo político, asuntos económicos, cooperación e institucionalización del diálogo. Respecto a las propuestas generadas en este cuarto foro sobre institucionalización del diálogo, se mantienen tres: Comité Consultivo Mixto, Observatorio Social, y Espacios para la reflexión y el debate.
- En el *quinto foro* hubo tres grupos de trabajo en igual número de mesas: diálogo político y asociación estratégica; asuntos económicos y comerciales; y cooperación. La novedad de este quinto foro fue que la mesa dedicada a la institucionalización del diálogo con la sociedad civil no se mantuvo. Esta quinta versión del foro presentó un importante avance para la sociedad civil mexicana de acuerdo con las demandas de las sociedades civiles durante los foros anteriores: el lado mexicano llegó a este quinto foro con un mecanismo consultivo para el diálogo sociedad civil-instituciones de gobierno México-Unión Europea. Así, la Cancillería y la sociedad civil de México establecieron un mecanismo de participación mexicano después de diez años. Sin embargo, la discusión sobre la participación de la sociedad civil en la Asociación Estratégica se dio en la mesa uno.

Esta revisión de la evolución de los cinco foros muestra una forma de trabajo estable y coherente pero no necesariamente atractiva y dinámica respecto a la institucionalización del diálogo. Los grupos y mesas de trabajo en estos foros han respetado los capítulos del acuerdo y han incorporado el debate abierto sobre el tema. Sin embargo, hay que preguntarse por qué en estos foros no se han dado importantes modificaciones a *cómo* se dialoga. En resumen, las propuestas respecto a la institucionalización del diálogo son cuatro: Consejo Consultivo Mixto; Observatorio Social; Espacios para la reflexión y el debate; Consejo Económico y Social en México.

Análisis de la legitimidad y representatividad en el marco del diálogo

Como se ha planteado, el «mayor involucramiento de los ciudadanos» genera una complejidad organizativa importante tanto en la práctica como para el estudio del nuevo multilateralismo (Van Langenhove 2010b: 267). Tratándose de un tipo de aprendizaje sobre cómo interactuar, dialogar y generar decisiones conjuntas (en varias medidas) de políticas públicas a nivel supranacional, es fundamental reconocer que un análisis de este conjunto de acciones traspasa limitaciones (sub)disciplinarias en el ámbito académico. Regresando al caso concreto para este estudio, ¿cómo acercarse a un proceso de diálogo que no dispone de «un guión que seguir»? , optamos por recurrir al análisis del problema nexo entre representatividad y legitimidad. Ambos conceptos figuran directa o indirectamente en las críticas expuestas frente al diálogo. Evidentemente, se pueden sugerir otras nociones como rendición de cuentas o transparencia, por mencionar algunas. Pero este estudio propone abordar la complejidad de la incorporación de sociedad civil a espacios multilaterales a partir del problema nexo mencionado de acuerdo con los actores implicados: el Comité Económico y Social Europeo (CESE), la Comisión Europea, el Gobierno de México, la sociedad civil europea y la sociedad civil mexicana, los cuales se analizan a continuación. Reiteramos que este estudio no es exhaustivo, sino que es un ejercicio preliminar para problematizar sobre el sentido de construcción y el funcionamiento del diálogo.

Primero, cabe señalar algunos aspectos problemáticos en torno de la división de labores entre la Comisión Europea y el CESE. En primer lugar, las responsabilidades prácticas repartidas entre la Comisión y el CESE pueden denominarse «el problema español». La primera tiene el papel formal de conducir las reuniones entre las sociedades civiles de la UE, América Latina y los países del Caribe; sin embargo, en términos prácticos, esta función ha sido delegada al CESE. En el caso del diálogo, el problema reside en el hecho de que los miembros españoles del CESE buscan insistentemente ocupar un papel de liderazgo y defender las prerrogativas de su organización en las discusiones con la sociedad civil mexicana. Argumentamos que esta *monopolización* es problemática, especialmente en la medida en que la Comisión ha delegado totalmente su función al CESE. Históricamente, puede parecer *natural* que España demuestre un fuerte interés en las negociaciones de diversa índole entre la UE y los países hispanoamericanos. También se aprecia el mismo patrón al considerar los comités interparlamentarios formados por miembros del Parlamento Europeo y de los congresos de los países latinoamericanos; la mayoría de los miembros permanentes del Parlamento Europeo son españoles o portugueses. Podría considerarse que si se contara con

una representación más equilibrada de los veintisiete Estados Miembros de la UE en estas dos instancias de deliberación, quizá fueran otros los enfoques que encauzarían las discusiones de la relación México-UE hacia nuevos rumbos en beneficio de la cooperación en su conjunto. De aquí surge un cuestionamiento: ¿qué tanto representa España el interés europeo en el diálogo?

El segundo problema reside en que la Comisión no parece estar particularmente comprometida con la idea de colaborar con las autoridades del CESE ni con la sociedad civil mexicana. En cambio, la representación permanente de México ante la UE en Bruselas se percibe como el interlocutor preferido de la Comisión. En nuestra opinión, parte del problema reside en la organización interna de los funcionarios de la misma que trabajan en diferentes niveles jerárquicos; el director de la Unidad de América Latina, el director de la Oficina de México, así como otros funcionarios menores y asistentes muestran, todos ellos, una gran diversidad en cuanto a sus conocimientos e interés en la política y la sociedad mexicana, así como en cuanto a su misión. Además, hay un problema derivado de la rotación: cuando las personas dejan sus cargos, las redes establecidas también tienden a migrar, y se produce un problema de continuidad en el mantenimiento de las relaciones interculturales. Por último, a las tensiones entre la sociedad civil mexicana, las tensiones entre estos actores y los representantes del Gobierno mexicano, se añaden las tirantes relaciones entre elementos bastante radicales de la sociedad civil mexicana, la Comisión y el CESE.

Si bien estos aspectos forman parte del problema nexo entre representatividad y legitimidad, tienen un efecto crucial en la funcionalidad del diálogo: podría decirse que las relaciones han ido de mal en peor y que la comunicación fallida entorpece continuamente su funcionamiento adecuado. En contraste con nuestras observaciones, vale la pena señalar las conclusiones de la Cumbre del Consejo Conjunto México-UE celebrada en febrero de 2012 en Ciudad de México. Sobre el «Proceso de diálogo UE-México sobre la sociedad civil: estado de la cuestión», se dijo:

«Las Partes [...] han tomado nota con satisfacción de que la sociedad civil mexicana ha acogido positivamente la respuesta dada conjuntamente por las Partes a las recomendaciones del IV Foro de diálogo México-UE para el diálogo [...]. Han reiterado su compromiso de reforzar el proceso de diálogo sobre la sociedad civil, sobre todo alentando la creación de un mecanismo consultivo que mantendría un diálogo permanente entre las sociedades civiles de México y de la UE. Han acordado trabajar conjuntamente con los representantes de sus sociedades civiles para revisar el mandato, la composición y los procedimientos de funcionamiento de ese mecanismo, para garantizar que contribuya de forma constructiva a las relaciones bilaterales» (Council of the European Union, 2012).

Planteamos que esta declaración refleja una inadvertencia de las tensiones en la relación entre los principales actores del diálogo. En los siguientes apartados discutiremos con mayor detalle el papel desempeñado por el CESE, poniendo atención sobre todo en los aspectos de la representatividad y la legitimidad en este contexto. El Comité se creó en 1957 al instituirse la Comunidad Económica Europea (CEE) con el propósito de incluir a los grupos con intereses económicos y sociales en el establecimiento del mercado común y de proporcionar un mecanismo institucional para informar a la Comisión Europea y al Consejo de Ministros sobre asuntos de la UE (European Economic and Social Committee, 2012). Con el transcurso de los años, ha asumido el papel de representar los intereses de la sociedad civil en la UE y, en el ámbito supranacional, en las relaciones de la UE con sociedades civiles de terceros países. Además, se considera especialmente bien ubicado para fungir como intermediario entre la sociedad civil organizada y las instituciones de la UE, contribuyendo a que las decisiones de la UE sean más democráticas en cuanto al contenido. El CESE representa a diversos grupos de interés, como las sociedades civiles de los Estados Miembros de la UE, en su mayoría sindicatos de trabajadores y confederaciones empresariales (ibídem). Stijn Smismans (2000: 7) señala lo siguiente: «[El CESE] no reúne a todas las asociaciones y ONG, sino a los principales grupos socioocupacionales, sobre todo del ámbito de la producción industrial, aunque también incluye a aquellos sectores en los que la acción de la Comunidad podía preverse particularmente». Continúa: «Un organismo con acceso institucionalmente establecido a ciertas categorías socioeconómicas tiene la ventaja de que puede representar a grupos más débiles que no podrían hacerse oír en la competencia de los grupos de intereses plurales. Sin embargo, no hay manera de que pueda comprender a todos los “grupos funcionales” de la sociedad, y mediante su carácter establecido puede quedarse rezagado ante el cambio social» (ibídem: 12).

Aunque el CESE existe desde prácticamente el origen del proyecto de integración europeo, en este organismo de consulta casi no hay investigación. Este simple hecho podría ofrecer un indicio del papel actual del Comité en la estructura institucional de la UE: la sociedad civil ha encontrado otras formas de representación. Uno de los desafíos es que la participación informal mediante el cabildeo ha crecido y a menudo se le considera más provechosa y eficiente que el recurso a una asamblea de 344 miembros cuya opinión debe estar consensuada por la mayoría. De vez en cuando se han dejado oír voces críticas sobre el papel del CESE en la toma de decisiones de la UE. En 2003, Helle Thorning-Schmidt (2003) (actual primera ministra de Dinamarca), como miembro de la Convención Europea y el Parlamento Europeo, publicó un informe titulado «Cuatro buenas razones para abolir el Comité Económico y Social». Planteaba que el trabajo del CESE era demasiado caro, ineficiente y no era satisfactoriamente europeo. Quienes argumentan a favor de mantener este organismo relati-

vamente poco oneroso aducen que su papel consiste en *democratizar* la toma de decisiones de la UE al impulsar el diálogo entre el Gobierno y la población. El desafío que le aguarda es aumentar su legitimidad, pues este es el blanco de las críticas por él recibidas.

La atención que el CESE presta a América Latina ha aumentado desde la década de los noventa. Algunas opiniones del CESE se han enfocado a las relaciones con América Latina en su conjunto o con algún país o región en particular. Para facilitar el trabajo, el Comité de Seguimiento de América Latina del CESE tiene doce miembros que se reúnen periódicamente. Este sistema, que surgió en 1997 y se expandió por toda América Latina en 2002, facilita la observación de las relaciones interregionales y permite las reuniones regulares entre los representantes de las instituciones de la UE y los países de la región entera. Por consiguiente, se interesa en el desarrollo económico y social, y en la integración regional de aquellos países con los que la UE ha establecido acuerdos de cooperación. Los puntos de vista del CESE sobre la relación México-UE se expresaron como opiniones en 1995 (European Economic and Social Committee, 1996) y en 2006 (ibídem, 2006). Cabe esperar que el CESE produzca una nueva publicación dentro de pocos años tomando en cuenta que la sociedad y el paisaje político en México han experimentado cambios importantes en estos años, y que el nuevo presidente y el nuevo Gobierno establecerán una nueva agenda de política exterior.

Desde 1999, a petición de la Comisión, el CESE está a cargo de organizar reuniones entre la sociedad civil organizada en la UE y América Latina y el Caribe previas a la Cumbre de los Jefes de Estado de estas regiones. Estas reuniones se han celebrado en Río de Janeiro (1999), en Madrid (2002), en México (2004), en Viena (2006), en Lima (2008) y en Madrid (2010). En la Declaración aprobada con ocasión de la tercera reunión, se acordaron una serie de iniciativas con un objetivo triple: aumentar la colaboración, establecer una agenda de cohesión social y fortalecer el papel de la sociedad civil organizada. Este último punto es el que nos interesa mirar como una de las novedades más relevantes en el nuevo multilateralismo. La Declaración destaca la necesidad de crear «instancias estructuradas de diálogo a nivel nacional y regional» y la «voluntad [de las partes] de comprometerse plenamente en el proceso de creación y fortalecimiento de estas instituciones», además de llamar al «apoyo del [CESE] en la transferencia de conocimiento experto y el impulso al diálogo» (ibídem). En consecuencia, a nivel nacional, el CESE ha establecido el diálogo con una serie de organismos que representan a la sociedad civil, como el Consejo de Desarrollo Económico y Social de Brasil.

Por muchos años, el CESE manifestó su frustración ante la ausencia de un Comité Económico y Social en México que sirviera como el interlocutor *perfecto* en el marco del diálogo. Afortunadamente, fue una postura que se dejó atrás, como veremos más adelante. Debe mencionarse que hubo una amplia resistencia por parte de la socie-

dad civil mexicana a aceptar la creación de un organismo de este tipo. Asimismo, diversas ONG europeas de derechos humanos y de temas de desarrollo acusaron al CESE de obstaculizar y querer monopolizar el diálogo con las autoridades y las ONG mexicanas. Además, organizaciones como CIFCA (Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México)³, Oxfam, Amnistía Internacional o la Federación Internacional de Derechos Humanos, activas en el diálogo, no se consideran representadas por el CESE, al que ven como una institución «cerrada» y «anticuada» (Appel, 2008). En otras palabras, ponen en cuestión su legitimidad y representatividad en su papel de actuar para «el interés» de la sociedad civil europea.

La institucionalización del diálogo general ha sido un tema constante en la agenda, aunque con puntos de vista encontrados. La sociedad civil mexicana ha propuesto la creación de un Comité Consultivo Mixto, el cual estaría abierto a una mayor participación de la sociedad civil europea, cuestionando en consecuencia la perspectiva de que el CESE es el único representante de la sociedad civil europea. Sobre el punto, uno de los principales representantes de CIFCA, Gerhard Karlshausen, plantea: «La realización del tercer foro se retrasó un año por culpa de los representantes del CESE, que aplazaron varias veces un viaje a México para hacer consultas con las autoridades y las ONG mexicanas» (Appel, 2008). Continúa diciendo: «Entre el segundo y el tercer foro, nosotros pedimos muchas veces reunirnos con el CESE y la Comisión Europea, para juntos tratar de llegar al tercer foro con propuestas más consensuadas. Pero no se logró. Tuvimos nada más una pequeña cita, unos pocos días antes del foro, que no cambió nada. Llegamos al tercer foro como salimos del segundo. José María Zufiaur, el representante del CESE en el foro dijo que mientras no cambiaran los tratados, el CESE continuará siendo el único organismo que represente a la sociedad civil europea frente a la mexicana» (Appel, 2008). Y Karlshausen hace entonces una pregunta retórica: «¿Qué pueden hacer ustedes frente a este argumento legal?» (Appel, 2008). Finalmente, en el marco del IV Foro se define el mecanismo de consulta dentro del diálogo, de la parte mexicana, como un paso hacia la institucionalización del mismo. Aún falta ver cómo funcionará en la práctica este nuevo mecanismo; por lo que no podemos plantear hipótesis sobre lo satisfactoria que sea esta respuesta a la necesidad de institucionalización y el buen funcionamiento en la relación México-UE en su conjunto.

3. CIFCA fue creada en 1991 «para dar seguimiento e influir en las políticas de la UE en Centroamérica [y] promover la transformación de las políticas europeas relacionadas con Centroamérica y México para que se respeten, protejan, garanticen y promuevan los derechos humanos en los ámbitos del diálogo político, de la cooperación al desarrollo y del comercio e inversiones» (CIFCA, 2012).

En seguida, revisaremos los puntos principales en cuanto a la representatividad y la legitimidad en el papel desempeñado por el CESE en el diálogo. No cabe dentro de los objetivos de este artículo entablar una discusión detallada sobre la representatividad del Comité en términos de su composición y los procedimientos de nominación de sus miembros. En cambio, nos interesa problematizar el papel de este organismo en lo relativo a este proceso de *outsourcing* de las relaciones externas de la UE con la sociedad civil en terceros países, como lo destaca el estudio de caso sobre México. Sin embargo, es relevante introducir una breve discusión sobre el problema nexo en cuestión de este organismo que resulta controvertido. Primero, ¿representan los miembros del CESE a la totalidad de la sociedad civil de la UE? ¿Representan a parte de la sociedad civil? ¿Representan a las sociedades civiles de los 27 Estados Miembros? ¿Qué significa, en realidad, sociedad civil organizada en la UE? En el presente artículo, no intentaremos ahondar en el problemático asunto de definir a la sociedad civil de la UE. Nos interesa ante todo el problema nexo de la representatividad y la legitimidad en el mandato del CESE para dialogar con la sociedad civil mexicana. Aquí, lo relevante es incluir en el cuadro el desacuerdo de parte de las organizaciones de la sociedad civil europea ante el desempeño del CESE en el contexto del diálogo. Segundo, en lo referente a la legitimidad: ¿en qué se fundamenta la legitimidad de los miembros del CESE si su designación no se debe a una elección pública? Es comúnmente sabido que la representatividad está vinculada a un proceso de representación política como un acto de delegación y, por lo tanto, a elecciones. En el caso del CESE, los miembros son designados mediante procedimientos nacionales propios. Stjin Smismans (2000: 7) argumenta que la representatividad no está ligada a una elección, por lo que no se trataría de representatividad política, sino de representatividad funcional: «Un miembro [del CESE] no es pues un delegado, sino que debe representar una categoría socioeconómica abstracta “en el interés general de la Comunidad”. El estatus de los miembros [...] se asemeja en cierta medida al estatus de un miembro del Parlamento; es decir, deben representar un interés abstracto más general que el interés particular del grupo en el que tienen su origen (así se trate de una organización para un miembro [del CESE] o una circunscripción territorial para un miembro del Parlamento)». En este sentido, es relevante discutir la cuestión de la rendición de cuentas: la rendición de cuentas del representante ante los representados. Crucialmente, los miembros del CESE solo rinden cuentas ante el «interés europeo» (como quiera que este se interprete), lo que no es sino insuficiente desde una perspectiva democrática.

Para el Gobierno de México, el Acuerdo Global es «un éxito, [...] se trata de un logro derivado de la estrategia de apertura y diversificación de nuestras relaciones internacionales». En el ámbito político «el Acuerdo [...] constituyó una contribución importantísima para la diversificación y apertura que México

emprendió desde la última década del siglo pasado [...], la creación de espacios regulares de diálogo político a distintos niveles le permitía a México impulsar sus posiciones en temas como derecho internacional, multilateralismo y derechos humanos» (Espinosa, 2010: 16). En este marco, el diálogo ha permitido «intercambiar información y puntos de vista sobre la mejor forma de aprovechar las oportunidades que ofrece el Acuerdo de Asociación» (Díaz Reynoso, 2010: 174). El Gobierno de México ha mostrado su preocupación e interés por avanzar en un mecanismo de participación más sólido para la sociedad civil. Ha dicho que «si bien a día de hoy no ha podido concretarse una instancia consultiva, como algunas organizaciones han propuesto a través de un Comité Consultivo Mixto, el reto es ir formando el núcleo germinal o embrión de un mecanismo eficiente, transparente, plural y democrático, que más que atender solo preocupaciones por formatos y su organicidad, se preocupe por convergencias y propicie un equilibrio en la representación de sus partes» (ibídem: 185). El Gobierno mexicano ha señalado que «el reto es encontrar los mecanismos de diálogo apropiados, respetando los procesos y los tiempos propios de cada región, así como la representatividad auténtica de los actores de México y de Europa. Nuevos actores, nuevas voces querrán incorporarse» (ibídem). Para la Cancillería mexicana los avances del diálogo «abren grandes posibilidades de perfeccionar los encuentros entre las sociedades civiles de ambos lados, acompañadas por sus gobiernos. No solamente mejorar la metodología a través de los foros ya existentes e institucionalizados, sino con nuevas e imaginativas modalidades como las videoconferencias sobre temas de la agenda común con las organizaciones interesadas, respetando la diversidad y la dinámica de estas» (ibídem). Para el Gobierno mexicano «el diálogo ha trascendido visiones iniciales a las que aspiraba. Como resultado de un complejo proceso de intercambio se ha reunido a diversos grupos sociales que, a través de un esfuerzo notable de concertación, han logrado integrar sus posiciones y objetivos» (ibídem: 173).

En cuanto a la sociedad civil mexicana, algunas organizaciones plantean que «el Gobierno mexicano, en los procesos de negociación de los acuerdos, siempre muestra una notable discrecionalidad en los mecanismos de información pública y, por tanto, no se han generado debates abiertos donde las organizaciones sociales y civiles participen. En este sentido, dentro de las negociaciones del Acuerdo México-UE, no fueron previstas oportunidades para que la sociedad civil expresara sus opiniones y expectativas sobre los aspectos comerciales y de cooperación, ni siquiera ningún procedimiento de participación o de consulta de la sociedad civil» (Pérez Casas, 2005). La sociedad civil mexicana, en el marco del diálogo, ha evidenciado su potencial plural y con disposición al diálogo pero no ha logrado traducir estas ventajas en acciones concretas que contribuyan a la evolución de espacios institucionales que favorezcan sus capacidades de inci-

dencia. Desde el primer foro algunos actores de la sociedad civil han destacado por su participación y su trabajo permanente en torno a la agenda del Acuerdo Global. Desde organizaciones civiles, sindicatos y empresarios, diferentes expresiones de la sociedad civil mexicana han asistido al proceso. La Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), el Equipo Pueblo, la Unión Nacional de Trabajadores, el Frente Auténtico del Trabajo, la Confederación de Patronos de la República Mexicana, el Consejo Coordinador Empresarial, la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras del Campo, entre otras, fueron de las primeras asistentes al primer foro en 2002. Durante los cuatro foros realizados, diversas organizaciones se han integrado a estos espacios y otras han dejado de asistir o han minimizado su participación. Desde el inicio se cuestionó el formato de participación por parte de organizaciones de sociedades civiles de ambos lados: «Presentamos una propuesta al Gobierno mexicano y a la [Comisión] para que se diseñara conjuntamente con la sociedad civil. Sin embargo, la [Comisión] decidió el formato, tiempos y modos de participación, el cual fue aceptado por el Gobierno mexicano. A pesar de que nuestra propuesta no fue considerada y juzgamos insuficientes y limitados los espacios de debate que se diseñaron para dicho foro (para un verdadero debate en torno a todos los asuntos referentes al Acuerdo Global), decidimos participar con el objetivo de plantear a los gobiernos propuestas que de tiempo atrás habíamos venido consensuando» (Atilano *et al.*, 2002: 7).

En la primera sesión, la participación de los gobiernos no fue de un involucramiento abierto y directo; incluso se percibió en el nombre: «I Foro de diálogo de sociedad civil, México y Unión Europea». Además, el entonces embajador de México ante la UE señaló que «tanto el Gobierno mexicano como la Comisión no eran parte del debate y actuarían como moderadores ante la sociedad civil» (Atilano *et al.*, 2002: 7). Frente a esto, las redes RMALC y CIFCA reclamaron que no era necesaria esa función de los gobiernos pues las propias organizaciones tenían sus propias dinámicas de encuentro. La representación de la Embajada de México en Bruselas aceptó sentarse en la mesa de trabajo para escuchar las propuestas de las organizaciones. Para algunas organizaciones civiles mexicanas, los gobiernos de la UE y México han mostrado desinterés y no han tomado en cuenta sus propuestas de manera efectiva (Becerra y Castañeda, 2010: 4). Por su parte, en el marco del cuarto foro, CIFCA evidenció el poco involucramiento de la Comisión para el avance del tercero al cuarto foro; su postura fue no participar en el cuarto foro por falta de condiciones materiales y desinterés de las autoridades (Appel, 2010).

Como se dijo antes, las miradas de las instituciones europeas se centran en lo que para ellos es un déficit mexicano por no contar con una contraparte de sociedad civil con un diseño de Consejo Económico y Social (CES). Las palabras

del presidente del Comité de Seguimiento para América Latina del CESE en la inauguración del Tercer Foro en 2008 dio cuenta de esto: «El Comité Consultivo Mixto que se cree dentro del Acuerdo con México habría de tener, en nuestra opinión, una composición que emane del CESE, por el lado europeo, y de un [CES] u organismo equivalente, por parte mexicana, cuando el mismo exista» (Niño, 2008). Para CIFCA este ha sido un argumento político del lado de las instituciones europeas para no avanzar en la implementación de un Consejo Consultivo Mixto; para esta red ello representa un déficit en el Acuerdo Global: «Otro de los déficits que constatamos es el de mecanismos institucionalizados de participación de la sociedad civil en la implementación del Acuerdo. No se ha querido crear un Comité Consultivo Mixto, tomando como pretexto que en México no existe un [CES] a nivel federal, que debería ser el socio natural del [CESE]» (Niño, 2008). Sin que desmerezca el argumento político, a propósito de la no existencia de un CES mexicano, un observador europeo concluyó sobre el cuarto foro, celebrado en 2010: «Pensamos que la sociedad civil mexicana debería dedicarse primero a su organización interna y tomar todas las medidas que tenga en sus manos para así hacerse, poco a poco, de una representatividad, que le hace tanta falta, antes de realizar peticiones en el seno de las relaciones UE-México» (Thibaud, 2010: 101). Sin embargo, algunos representantes europeos no necesariamente actúan de la manera más constructiva ni proactiva en aquello que dicen buscar. En términos de la construcción de instituciones dentro de un nuevo multilateralismo, la sociedad civil de la UE se enfrenta a su propia complejidad. Esto se expresa en el papel que desempeña el CESE como espacio institucional de la sociedad civil de la UE. La red CIFCA, en las memorias del tercer foro, da cuenta de ello: «El CESE, siendo el órgano institucional de consulta de la sociedad civil de la [UE], se niega a reconocer que hay una diversidad de actores que, por su naturaleza, no pueden integrar el CESE: organizaciones internacionales de derechos humanos, ambientales, de mujeres, de cooperación al desarrollo, entre otras. Tenemos el reto en Europa de encontrar una fórmula que, contribuyendo a fortalecer las instituciones de la integración europea, no sea excluyente frente a otros actores importantes que buscan contribuir a la coherencia en la política exterior de la [UE] frente a problemáticas como los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, entre otros» (Niño, 2008).

Las redes RMALC y CIFCA han dejado claro un cuestionamiento permanente entre diversos actores de sociedades civiles que se involucran en este tipo de espacios: «[...] los mecanismos de diálogo social no pueden ser utilizados como mero instrumento para legitimar acuerdos que carecen de la participación eficaz de nuestras sociedades en el proceso de toma de decisiones. La construcción de instituciones democráticas de participación ciudadana deberá ser el punto de partida de cualquier acuerdo. Los ciudadanos y las ciudadanas deben tener

derecho a participar en las decisiones y también en el proceso de formular e implementar las decisiones y las políticas de cooperación. Los parlamentos y los gobiernos locales deben ser incluidos en todas las etapas de las negociaciones» (Becerra y Rodríguez; 2002: 70). Con miras al tercer foro, algunas organizaciones de la sociedad civil mexicana señalaron en este foro que «el Acuerdo Global –calificado por los gobiernos firmantes, como “ejemplar” por su cláusula democrática– ha relegado y menospreciado la formalización del diálogo, así como de los mecanismos o instrumentos de participación de la sociedad civil, no por falta de propuestas sólidas por parte de las organizaciones, sino por falta de interés, lo que significa no respetar lo asentado en el propio Acuerdo» (Becerra, 2008: 34). Para estas organizaciones mexicanas, las «medidas para favorecer la participación ciudadana han caminado lenta y cautelosamente, porque el estilo de gobernar en nuestro país se ha distinguido por la falta de una cultura participativa y de corresponsabilidad» (ibídem: 35).

Después de analizar las diferentes posturas de los actores de la sociedad civil y los gobiernos tanto de México como de la UE, las cuales evidencian la complejidad que representa diseñar un espacio donde los diferentes actores involucrados se encuentren favorablemente, señalamos el estatus de los mecanismos de participación para la sociedad civil después del quinto foro realizado en octubre del año 2012. Respecto al Consejo Consultivo Mixto, el Gobierno y la sociedad civil de México han dado un paso importante al formalizar y presentar en Bruselas el «mecanismo consultivo para el diálogo de la sociedad civil de México y la UE». Este mecanismo está en etapa de constitución e integración de miembros, pero ha dotado al lado mexicano de un mecanismo formal frente a las contrapartes europeas⁴. Este resultado no ha sido ajeno a críticas por parte de algunos actores de la sociedad civil que critican las formas de constitución del mismo⁵. Respecto al Observatorio Social, se tiene la iniciativa financiera de la Comisión para su implementación pero recientemente la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) canceló su participación para su coordinación por no encontrar consenso por parte de organizaciones de la sociedad civil (Becerra y Castañeda, 2010: 4) para que dicha entidad académica asumiera esa función de coordinación. Respecto a los *espacios para la reflexión*, aunque no se cuenta con espacios claramente definidos para ello, existe la experiencia de grupos *ad hoc* para el diálogo y para la preparación de los

4. Notas personales del Dr. Antonio Alejo Jaime para el seguimiento del proceso de construcción del mecanismo mexicano para la sociedad civil en el diálogo entre México y la Unión Europea.

5. Véase nota de la revista mexicana *Proceso* número 1.878 así como la respuesta de los integrantes del mecanismo y del Gobierno de México en la sección del lector de la misma revista en el número 1.879.

foros como fue el caso del cuarto foro (S/a. Resumen Ejecutivo Diálogo México-UE, 2010). Finalmente, respecto al Consejo Económico y Social para México, ha sido una propuesta que dejó de ser sustancial para el formato del diálogo y que era una demanda permanente por las contrapartes europeas (ibídem).

Conclusiones

Este análisis sobre la incorporación formal e institucionalizada de las sociedades civiles mexicana y europea a la relación entre México y la UE evidencia lo complicado que resulta la creación de mecanismos para dichos fines. La diversidad de ópticas y los diversos puntos de vista a propósito de cuáles y cómo deben darse los alcances de las sociedades civiles en espacios internacionales requiere de respuestas complejas que permitan dar rumbo a las demandas de orden, inclusión y efectividad que los actores interesados plantean. Hoy, la representatividad y legitimidad de las esferas políticas, económicas y sociales en los espacios internacionales se hacen más difusas y su análisis más difícil. La expansión de foros regionales, internacionales y globales para que los actores de sociedades civiles se hagan escuchar en materia política, económica o social se ha convertido en un fenómeno de estudio relevante en diversas disciplinas académicas de las ciencias sociales (Van Langenhove, 2010b). Como se citó a Lamy (2010), el tema de la democracia global en la actualidad es uno de los dilemas más relevantes del orden global y esto incluye la incorporación de los actores de las sociedades civiles.

Para introducirse a estos estudios, el análisis desarrollado sobre la participación de las sociedades civiles en mecanismos multilaterales, en este caso en el marco de la relación entre sociedades civiles y gobiernos de México y la UE a los ojos del nuevo multilateralismo, ha arrojado importantes hallazgos a partir del argumento principal de Van Langenhove sobre la complejidad que supone la incorporación de sociedades civiles a dichos mecanismos y de acuerdo con nuestros ejes de análisis: representatividad y legitimidad. Al problematizar el concepto de *representatividad*, la evidente diferenciación entre visiones y maneras de entender qué es y cómo opera la sociedad civil en diferentes contextos sociopolíticos o históricos lleva a los actores a buscar contrapartes donde no necesariamente están. Esto se muestra con un Consejo Económico y Social Europeo que no reconoce a diferentes expresiones de la sociedad civil europea como parte constitutiva del diálogo entre México y la UE.

Tanto el CESE como la Comisión Europea demandaron durante varios años un Consejo Económico y Social mexicano como su contraparte. La Comisión, en la respuesta de los gobiernos a las sociedades civiles sobre los resultados del

cuarto foro, aceptó que no debía haber un Consejo Económico y Social mexicano para continuar con la mejora de las condiciones de la participación de la sociedad civil en el Acuerdo Global. Sin embargo, las posiciones del CESE han sido de descrédito general ante aquellos actores de sociedad civil mexicana que asisten frecuentemente a dichos foros, pues, para dicho Consejo, esos actores mexicanos, no tienen suficiente representatividad por no contar con un Consejo Económico como al que ellos (los consejeros del CESE) apelan. En el cierre del quinto foro (2012) no fue la excepción y no dieron un reconocimiento formal a la propuesta del mecanismo consultivo presentado en Bruselas en octubre de 2012 por parte del Gobierno y la sociedad civil de México.

También en el lado europeo han surgido críticas contra el CESE por obstaculizar y monopolizar el diálogo con su contraparte mexicana. De todo esto se deduce que pareciera que los representantes del CESE dan por sentado el asunto de la representatividad; las plataformas nacionales bien establecidas, ya sean sindicatos o confederaciones de empleados, son consideradas incuestionablemente como los representantes de estas categorías socioeconómicas nacionales (cita de Smismans, 2000) por parte de ese Consejo. Por el lado mexicano, el recién creado (2012) mecanismo consultivo fue desacreditado por parte de miembros de la sociedad civil mexicana; dicen, entre otras cosas, que por su falta de transparencia para su constitución. Por otro lado, organizaciones no gubernamentales insistieron en que el Observatorio, propuesto durante los foros, no se debía quedar en la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta última desistió para coordinarlo. Las organizaciones argumentaron que no debía ser una institución académica quien asumiera la coordinación de dicho observatorio, sino las propias organizaciones. Estas líneas dejan ver la necesidad de problematizar sobre cómo deben las organizaciones de la sociedad civil mejorar sus entendimientos y coordinación para lograr que los espacios para las sociedades civiles sean efectivamente incluyentes para las múltiples voces que surgen de dichas sociedades civiles.

Durante los diez años de foro, este proceso de construcción de espacios para la sociedad civil en el marco del Acuerdo Global ha experimentado importantes críticas a su *legitimidad*. En este estudio no nos interesó concluir si una u otra organización es más o menos legítima para participar en este tipo de espacios. Aquí el tema de la legitimidad tiene que ver con una concepción del rediseño del multilateralismo que cuestiona todavía, desde diferentes miradas, la incorporación de las sociedades civiles a estos espacios de toma de decisiones. Como se ha dicho, después del quinto foro en octubre de 2012, el avance en la institucionalización de los mecanismos de participación cuenta con importantes componentes. Sin embargo, es necesario monitorear las relaciones entre gobiernos y sociedades civiles para la conformación y evolución de estos mecanismos. Con

lo analizado, hoy se identifican instrumentos de participación para las sociedades civiles en la relación México-UE, pero los actores no necesariamente están completamente convencidos de que las actuales condiciones de participación son las que ellos consideran necesarias para el proceso. Por un lado, parecería que cualquier cambio en el *statu quo* pudiera constituir una amenaza contra la identidad institucional del CESE, y ante esto ellos se esfuerzan en comprobar su legitimidad y relevancia como contraparte en el diálogo.

En otro aspecto de la participación de las sociedades civiles en este Acuerdo Global, pensamos que si la intención es organizar mecanismos para que los actores de las sociedades civiles de México y de la UE emitan sus opiniones sobre la relación México-UE, hay un problema fundamental de legitimidad en la cuestión de los tiempos para dialogar. Los resultados y las respuestas gubernamentales de los foros entre sociedades civiles y gobiernos de México y la UE se llevan a cabo a destiempo. Ejemplo de esto son las retardadas respuestas gubernamentales sobre las posiciones de las sociedades civiles. Este tipo de situaciones requieren claridad y orden para un desempeño más fluido y dinámico entre las contrapartes involucradas. Es de esperar más esfuerzos para monitorear y aprender de un proceso novedoso de inclusión ciudadana en espacios multilaterales. En este sentido, este artículo contribuye a avanzar en el estudio del nuevo multilateralismo y sus posibilidades empíricas. Después de todo, estudiar este nuevo multilateralismo implica en los hechos estudiar una auténtica lucha por ganar un lugar y una voz en la reconstitución y democratización de los sistemas políticos contemporáneos donde las sociedades civiles tienen un papel vital.

Referencias bibliográficas

- Appel, Marco. «Un mecanismo de vacilada». *Proceso*, n.º 1.878. (octubre 2012), México.
- «UE-México: El IV foro de la sociedad civil... sin europeos». *Proceso*, n.º 1.772 (octubre 2010), México (en línea) [Fecha de consulta 02.08.2012] <http://www.proceso.com.mx/?p=100493>.
- «México-UE: mismas promesas». *Proceso*, n.º 1.676 (diciembre 2008), México (en línea) [Fecha de consulta 23.04.2012] <http://www.proceso.com.mx/?p=204199>.
- Atilano, María, et al. *Memoria del 1er Foro de diálogo con la sociedad civil México y Unión Europea*. Bruselas: CIFCA-RMALC, 2002.
- Becerra, Laura. «La formalización del diálogo y los mecanismos de participación ciudadana en el marco del Acuerdo Global México-UE», en: VVAA. *Balance del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: a 8 años de su entrada en*

- vigor*. México: Oficina Regional para México, Centroamérica y el Caribe de la Heinrich Böll Stiftung, 2008, p. 34-45.
- Becerra, Laura y Castañeda, Norma. «Participación de la Sociedad Civil en el marco del Acuerdo Global México y Unión Europea». *Brief*, n.º 13 (2010). México: ALOP, 2010.
- Becerra, Laura y Rodríguez, René. «Mecanismos de participación de la sociedad civil en el diálogo político del Acuerdo Global entre la Unión Europea y México», en: Atilano, María *et al.* *Memoria del 1er Foro de diálogo con la sociedad civil México y Unión Europea*. Bruselas: CIFCA-RMALC, 2002, p. 70-74.
- Bouchard, Caroline y John, Peterson. *Conceptualising Multilateralism. Can we all just get along?* MERCURY. E-paper. European Commission. Seventh Framework Programme, 2011 (en línea) [Fecha de consulta 03.08.2012] http://www.mercury-fp7.net/fileadmin/user_upload/E_paper_no_1__Revised_Version.pdf.
- CIFCA (Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México). «Presentación» (en línea) [Fecha de consulta 23.04.2012] <http://www.cifca.org/>.
- Cooper, Andrew F. «Las potencias emergentes y el nuevo multilateralismo». *Revista Mexicana de Política Exterior*, n.º 94 (noviembre 2011-febrero 2012).
- Council of the European Union. UE-MX 2052/12. PRESSE 42. VII Joint Council European Union – Mexico. Mexico City, 9 February 2012. Joint communique (en línea) [Fecha de consulta 21.04.2012] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/127939.pdf
- Díaz Reynoso, Miguel. «Diálogo entre las sociedades civiles de México y la Unión Europea», en: Coninsx, Marie-Anne; Castañeda, Fernando; Pérez, Beatriz (coord.). *Logros y retos a diez años del Acuerdo Global México-Unión Europea*. México: UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México, Ediciones Gernika, 2010.
- Espinosa, Patricia. «Libro conmemorativo: Décimo aniversario del Acuerdo Global México-Unión Europea», en: Coninsx, Marie-Anne; Castañeda, Fernando; Pérez, Beatriz (coord.). *Logros y retos a diez años del Acuerdo Global México-Unión Europea*. México: UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México, Ediciones Gernika, 2010, p. 15-18.
- European Economic and Social Committee. «About the Committee» (en línea) [Fecha de consulta 21.04.2012] <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.about-the-committee>.
- «Opinion of the European Economic and Social Committee on EU-Mexico relations» (2006/C 88/17). 11.4.2006 *Official Journal of the European Union* C 88/85 (en línea) [Fecha de consulta 21.04.2012] <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2006:088:0085:0093:EN:PDF>.

- «Opinion on Relations between the European Union and Mexico». *Official Journal of the European Communities* [19]96/C 82/13, p. 68.
- Hampson, Fen Osler y Heinbecker, Paul. «The “New” Multilateralism of the Twenty-First Century». *Global Governance*, vol. 17, n.º 3 (julio-Septiembre 2011), p. 299.
- Herd, Graeme P. «¿Cuál será el orden mundial del siglo XXI?». *Revista Mexicana de Política Exterior*, n.º 94 (2012), p. 21-68.
- Kirton, John J. «El G20, el G8, el G5 y el papel de las potencias en ascenso». *Revista Mexicana de Política Exterior*, n.º 94 (2012), p. 163-200.
- Lamy, Pascal. *Global governance is a challenge for democracy (but an EU opportunity)*, spring 2010 (en línea) [Fecha de consulta 20.04.2012] http://www.europesworld.org/NewEnglish/Home_old/Article/tabid/191/ArticleType/ArticleView/ArticleID/21575/GlobalGovernanceisachallengefordemocracybutanEUopportunity.aspx.
- Niño, Katia (ed.). *Memorias del III Foro de diálogo entre las sociedades civiles y las instituciones de gobierno de México y la Unión Europea*. Bruselas: CIFCA, 2008.
- Paul, T.V. «Las potencias en ascenso y el equilibrio del poder en el siglo XXI». *Revista Mexicana de Política Exterior*, n.º 94 (2012), p. 95-116.
- Pérez Casas, Luis Guillermo. *Sobre la participación de la sociedad civil en las relaciones UE-México, cómo contribuir a la cohesión social*. CIFCA, 2005 (en línea) [Fecha de consulta 20.05.2012] www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=1422.
- S/a. Resumen Ejecutivo Diálogo México-UE, 2010 [Fecha de consulta 20.02.2012] http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia_social_ambito_regional_multilateral/relaciones_internacionales_de_mexico/mexue/4to_foro/documentos_de_apoyo/resumen_ejecutivo_dialogo_sc_mexue_septiembre_2010.pdf.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. «Sociedades civiles de México y de la Unión Europea (UE) se reúnen para dialogar sobre temas de interés mutuo». México. Comunicado 334. 25 de octubre de 2010, (en línea) [Fecha de consulta 20.05.2012] http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2010/oct/cp_334.html.
- Smismans, Stijn. «The European Economic and Social Committee: towards deliberative democracy via a functional assembly». *European Integration Online Papers*, vol. 4, n.º 12 (2000) (en línea) [Fecha de consulta 23.04.2012] <http://eiop.or.at/eiop/texte/2000-012a.htm>.
- Telò, Mario. «State and Multilateralism: Past, present and future, GR:EEN, Global Re-ordering: Evolution through European Networks». *Paper*. FP7 research project/European Commission, 2011

- (en línea) http://www2.warwick.ac.uk/fac/soc/csgr/green/papers/workingpapers/no._12_mario_telo.pdf.
- Thibaud, Mariage. «4º Foro de diálogo entre la sociedad civil y las instituciones de Gobierno de la Unión Europea y México. Un diálogo sin verdadero deseo», en: Huacuja, Luís Antonio (coord.). *XI de la Reunión Parlamentaria Mixta. México-Unión Europea*. México: Congreso de la Unión. FES UNAM Acatlán, 2010, p. 96-102.
- Thorning-Schmidt, Helle. «Four good reasons to abolish the Economic and Social Committee, Contribution to the Convention». CONV 739/03 (15 de mayo de 2003) (en línea) [Fecha de consulta 23.04.2012] <http://register.consilium.europa.eu/pdf/da/03/cv00/cv00739.da03.pdf>.
- Van Langenhove, Luk. «The EU as a global actor in a multipolar world and multilateral 2.0 environment». *Egmont Paper*, n.º 36 (Marzo 2010a).
- «The transformation of Multilateralism Mode 1.0 to Mode 2.0». *Global Policy*, vol. 1, n.º 3 (Octubre 2010b), p. 263-270.
- Wagner, Christian. «Las potencias emergentes en la arquitectura regional». *Revista Mexicana de Política Exterior*, n.º 94 (2012), p. 117-138.